



Intendencia Municipal
de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 432324
FAX.: (02265) 43-2660 / 43-2838
e-mail: unidadintendente@marchiquita.gob.ar
B7174RGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal, 16 de julio de 2025.-

VISTO

Los Decretos N° 1174/25 y 1155/25 mediante los cuales se dispuso la designación de personal profesional médico temporario dependiente de la Secretaria de Salud;

CONSIDERANDO

Que, se ha observado una creciente demanda de servicios médicos durante los meses de junio y julio del corriente año y la necesidad imprevista de contar con más personal especializado, respondiendo a la urgencia de garantizar la continuidad y calidad en la atención a nuestros pacientes, asegurando que todos reciban la atención adecuada en un tiempo oportuno, priorizando la experiencia y compromiso con la salud pública;

En este contexto, resulta fundamental implementar medidas estratégicas que aseguren la cobertura adecuada de los puestos necesarios en los centros de atención del Partido de Mar Chiquita;

Que, para ello, es imprescindible garantizar la disponibilidad continua y eficiente de los profesionales de la salud, ya que estos servicios son esenciales para el correcto funcionamiento del sistema sanitario local y para satisfacer las crecientes necesidades de la población.

Por ello,

EL SECRETARIO DE SALUD RESUELVE

ARTICULO 1°: INCREMÉNTESE, la carga horaria durante el periodo del 11 de junio al 10 de julio de 2025, asignada al profesional de salud conforme los Decretos N° 1174/25 y 1155/25 según el siguiente detalle:

- 1. AIDES, SERGIO GABRIEL, LEG N° 3949:** 1 (Una) Guardia activa de 12 hs. día no hábil en el Hospital Eustaquio Aristizabal y 2 (Dos) Guardias activas de 12 hs. días hábiles en la Unidad Sanitaria de Vivorata.-
- 2. ALVAREZ, MARIANA DEL CARMEN, LEG N° 2353:** 8 (Ocho) Guardias Obstétricas activas de 12 hs. días no hábiles y 6 (Seis) Guardias Obstétricas activas de 12 hs. días hábiles en el Hospital Municipal Eustaquio Aristizabal.

3. **BOZZONI, FACUNDO JAVIER, LEG N° 1695: 7 (Siete) Guardias médicas activas de 12 hs. días hábiles en la Unidad Sanitaria de Santa Clara del Mar y 4 (Cuatro) Guardias activas de 12 hs. días no hábiles en la Unidad Sanitaria de Mar Chiquita.-**
4. **BRESTOLLI, DANIEL, LEG N° 4573: 8 (Ocho) Guardias medicas activas de 12 hs. días hábiles y 2 (Dos) Guardias médicas activas de 12 hs. días no hábiles en el Hospital Eustaquio Aristizabal.-**
5. **BULACIO, ANGEL HERNAN, LEG 4532: 2 (Dos) Guardias médicas activas de 12 hs. días hábiles en la Unidad Sanitaria de Vivorata.-**
6. **CUDA, ROMINA VANESA, LEG 2605: 2 (Dos) Guardias médicas activas de 12 hs. días no hábiles en la Unidad Sanitaria de Santa Clara del Mar y 8 (Ocho) Guardias médicas activas de 12 hs. días hábiles en la Unidad Sanitaria de Vivoratá.-**
7. **CUENCA, DAVID HERNAN, LEG N° 2551: 2 (Dos) Guardias médicas activas de 12 hs. días no hábiles en la Unidad Sanitaria de Mar Chiquita y 3 (Tres) Guardias médicas activas de 12 hs. días hábiles en la Unidad Sanitaria de Santa Clara del Mar.-**
8. **ENJAMIO, PATRICIA MARIA ALBA, LEG N° 4114: 8 (Ocho) Guardias Obstétricas activas de 12 hs. días hábiles en el Hospital Eustaquio Aristizabal.-**
9. **ESCUDERO, JORGELINA NOEMI, LEG N° 4436: 2 (Dos) Guardias médicas activas de 12 hs. días no hábiles en la Unidad Sanitaria de Santa Clara del Mar.-**
10. **ETCHEGARAY, BENJAMIN, LEG 4751: 1 (una) Guardia médica activa de 12 hs. día hábil y 1 (Una) Guardia médica activa de 12 hs. día no hábil en la Unidad Sanitaria de Santa Clara del Mar. –**
11. **FACIO, AGUSTIN PEDRO, LEG 3632: 1 (una) Guardia médica activa de 12 hs. día hábil en el Hospital Eustaquio Aristizabal. –**
12. **GAGLIARDONE, AGUSTÍN, LEG N° 4157: 8 (Ocho) Guardias médicas activas de 12 hs. días hábiles en la Unidad Sanitaria de Vivoratá. –**
13. **GOMEZ DE PALMA, CEFERINA CRISTINA, LEG N° 4366: 4 (Cuatro) Guardias médicas activas de 12 hs. días no hábiles, 4 (Cuatro) Guardias médicas activas de 12 hs. días hábiles y 1 Guardia medica activa de 12 hs. día no hábil en el Hospital Municipal Eustaquio Aristizabal.-**



Intendencia Municipal
de Mar Chiquita

INT. I. BELTRAMI 25 - TEL. (02260) 43 2330 / 432324
FAX. (02260) 43 2660 / 43 2838
e-mail: unidadintendente@marchiquita.gob.ar
B7574RGR - CORONEL VIDAL

14. **INFANTE, CAMILA LIZ, LEG 4752:** 4 (Cuatro) Guardias médicas activas de 12 hs. días hábiles y 2 (Dos) Guardias médicas activas de 12 hs. días no hábiles en la Unidad Sanitaria de Santa Clara del Mar. –
15. **LEDESMA, LAUTARO, LEG N° 4330:** 5 (Cinco) Guardias médicas activas de 12 hs. días no hábiles en el Hospital Eustaquio Aristizabal.-
16. **MARTINEZ, MARIA LAURA, LEG N° 4608:** 4 (Cuatro) Guardias médicas activas de 12 hs. días no hábiles y 8 (Ocho) Guardias médicas activas de 12 hs. días hábiles en la Unidad Sanitaria de General Pirán. –
17. **MORILLO RINCON, YOEXELIN LISETTE, LEG N° 4324:** 15 (Quince) Guardias medicas activas de 12 hs. días hábiles en la Unidad Sanitaria de Santa Clara del Mar.-
18. **OÑATE ANDREA PATRICIA, LEG N° 2423:** 1 (Una) Guardia médica activa de 12 hs. día hábil en la Unidad Sanitaria de Mar Chiquita.-
19. **PAVON DUARTE, ROUBIER EDIXON, LEG N° 4323:** 15 (Quince) Guardias medicas activas de 12 hs. días hábiles en la Unidad Sanitaria de Santa Clara del Mar.-
20. **PEDRO, JUAN MANUEL, LEG N° 4708:** 4 (Cuatro) Guardias médicas activas de 12 hs. días hábiles y 1 (Una) Guardia médica activa de 12 hs. día no hábil en el Hospital Eustaquio Aristizabal. –
21. **RIBOLOFF, VERÓNICA, LEG N° 4336:** 8 (Ocho) Guardias médicas activas de 12 hs. días hábiles; 2 (Dos) Guardias médicas activas de 12 hs. días no hábiles en la Unidad Sanitaria de Mar Chiquita y 3 (Tres) Guardias médicas activas de 12 hs. días hábiles en la Unidad Sanitaria de Mar de Cobo.-
22. **ROMAN NATALIA ELIZABETH, LEG N° 3923:** 2 (Dos) Guardias pediátricas activas de 12 hs. días no hábiles en el Hospital Eustaquio Aristizabal.-
23. **SALINAS, FERNANDO ALBERTO, LEG N° 1474:** 2 (Dos) Guardias médicas activas de 12 hs. días hábiles en la Unidad Sanitaria de Santa Clara del Mar.-
24. **VILLARROEL, OMAR, LEG N° 4234:** 8 (Ocho) Guardias médicas activas de 12 hs días hábiles y 2 (Dos) Guardias Médicas activas 12 hs. días no hábiles en la Unidad Sanitaria de Vivotatá. –
25. **WESTERLINCK, BRIAN, LEG N° 4695:** 3 (Tres) Guardias médicas activas de 12 hs. días hábiles en la Unidad Sanitaria de Mar de Cobo; 2 (Dos) Guardias médicas activas de 12 hs. días hábiles en la Unidad Sanitaria de Mar Chiquita; 2 (Dos) Guardias médicas activas de 12 hs. días no hábiles y 5 (Cinco) Guardias médicas activas de 12 hs. días hábiles en el Hospital Eustaquio Aristizabal.-

ARTICULO 2º: El gasto ordenado en el artículo 1º será imputado a la Jurisdicción 1110128000 - Secretaría de Salud – Programa 80 y 81 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: REGISTRESE, comuníquese a quienes corresponda y archívese.--

RESOLUCION N° 0011



Sr. Ludovico Gordon
SECRETARIO DE SALUD
Municipalidad de Mar Chiquita